Aregua, 26 de octubre de 2020

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°04/2020 "REMODELACION Y REPARACIÓN DE LA PLAZA MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA". ID N° 375.577

La Dirección de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, emite la Justificación de Anticipo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual asciende al 20% (veinte por ciento) conforme lo establece la Ley 6469/2020 en su Artículo 166; que expresa lo siguiente:

"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo."

La convocante otorga dicho anticipo a fin de que el contratista adjudicado disponga de los recursos necesarios de tal forma a realizar las inversiones correspondientes para la adquisición de materiales y elementos necesarios para el inicio de los trabajos en el marco de la ejecución de la "Remodelación y reparación de la plaza Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de Fernando de la Mora."

C.P. José Zelaya
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central